

PACTO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA NARANJA BOGOTÁ – CUNDINAMARCA 2019 - 2022

La Cámara de Comercio de Bogotá, la Alcaldía Mayor de Bogotá, la Gobernación de Cundinamarca, el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, el Ministerio de Cultura y la Presidencia de la República de Colombia, acuerdan suscribir el presente pacto para el fortalecimiento, sostenibilidad y crecimiento de la Economía Naranja en Bogotá – Cundinamarca 2019 - 2022:

CONSIDERACIONES:

- Que la Ley 1834 de 2017 (Ley Naranja) tiene por objeto desarrollar, fomentar, incentivar y proteger las industrias creativas en el marco de la economía creativa en Colombia.
- Que el Plan Nacional de Desarrollo “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” adoptado mediante la Ley 1955 de 2019, materializa el compromiso del Gobierno Nacional y genera un acuerdo por la protección y promoción de nuestra cultura y el desarrollo de la Economía Naranja.
- Que el Pacto Transversal por la protección y promoción de nuestra cultura y desarrollo de la economía naranja busca “realizar una mayor inversión y proveer bienes públicos para el desarrollo de las industrias culturales y creativas como fuente de desarrollo económico y de equidad” a través de la articulación de “la industria creativa con diferentes programas de formación y asistencia técnica para promover el desarrollo de emprendimientos”.
- Que la Ley 1955 de 2019 establece a las áreas de desarrollo naranja (ADN) como los espacios geográficos delimitados y reconocidos a través de instrumentos de ordenamiento territorial o decisiones administrativas de la entidad territorial, que tienen por objeto

incentivar y fortalecer las actividades culturales y creativas previstas en el artículo 2° de la Ley 1834 de 2017.

- Que el Ministerio de Cultura a través de su Viceministerio de Creatividad y Economía Naranja, busca desplegar la Política Integral de Economía Naranja en los distintos territorios, en coordinación con los agentes locales, con el propósito de consolidar ecosistemas naranjas que dinamicen el sector y promuevan la productividad en esta materia.
- Que la agenda de desarrollo productivo de Bogotá-Cundinamarca le apuesta a la creatividad como uno de los motores de crecimiento y desarrollo socioeconómico a través de proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación para el fomento de las industrias creativas y culturales, así como la apuesta de iniciativas *clusters* que buscan cerrar cuellos de botella de estos sectores por medio de proyectos para el fortalecimiento de productos y procesos de las empresas de, plataformas comerciales que apoyan la circulación, mejoramiento del entorno normativo y atracción de inversión extranjera.
- Que en cumplimiento del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos 2016 – 2020”, en el pilar “Igualdad en calidad de vida” y como meta del programa “mejores oportunidades para el desarrollo, a través de la cultura, la recreación y el deporte”, se formuló y se está implementando la Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa, al igual que la Cuenta Satélite de Cultura de Bogotá.
- Que la Política Pública Distrital de Economía Cultural y Creativa tiene como objetivo “generar un entorno propicio para el desarrollo cultural, social y económico de la ciudad, a través del fomento, promoción e incentivo de la Economía Cultural y Creativa, en el marco del reconocimiento, respeto y promoción de los derechos y libertades culturales y de la Agenda Bogotá Cultural 2038” y está implementando un plan de acción proyectado hasta el año 2038.
- Que el Acuerdo 709 de 2018 del Concejo de Bogotá, “Por el cual se establecen lineamientos para el fomento, promoción, incentivo y desarrollo de la Economía Naranja en el Distrito Capital y se adoptan otras disposiciones”, busca fomentar, incentivar y desarrollar el Emprendimiento Cultural, las Industrias Culturales y Creativas así como el turismo cultural material e inmaterial, comprendidos en la Economía Naranja, estableciendo lineamientos y herramientas de coordinación y articulación que propendan por el desarrollo social, económico y cultural de Bogotá D.C.
- Que la Alcaldía de Bogotá, en cumplimiento del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Mejor para Todos 2016 – 2020”, ha identificado, establecido y trabajado en la consolidación de once (11) Áreas de Desarrollo Naranja (ADN) a lo largo de la ciudad, las cuales funcionan

como espacios geográficamente delimitados que contribuyen al desarrollo económico, social y cultural, a través del fomento y promoción de actividades culturales y creativas.

- Que el plan departamental de desarrollo de Cundinamarca “Unidos podemos más” adoptado mediante ordenanza 006 de 2016, establece la necesidad de formular el modelo de gestión pública de la cultura, que es una guía integral con un componente sistémico y cohesionador para orientar de forma asertiva a los municipios en los procesos culturales, incluyendo la economía naranja en los procesos territoriales de cultura.
- Que, en cumplimiento del plan departamental de desarrollo, el Instituto Departamental de Cultura y Turismo de Cundinamarca diseñó CulturaLab, el primer laboratorio virtual de emprendimiento cultural del departamento, un espacio para desarrollar, prototipar y poner en funcionamiento ideas de carácter cultural en clave de innovación social.
- Que, en desarrollo de las actividades mencionadas, el departamento identificó 4 corredores de iniciativas de economía naranja conformadas por municipios de diferentes categorías y niveles de consolidación de procesos de gestión pública de la cultura.
- Que, con el fin de apalancar la consolidación de estas iniciativas, el departamento de Cundinamarca ha diseñado e implementado diferentes estrategias que fortalecen el desarrollo de la economía naranja en los territorios.
- Que los signatarios han priorizado los aspectos más relevantes a ser atendidos a través del “Pacto para el fortalecimiento de la economía naranja Bogotá – Cundinamarca 2019 – 2022” articulando las políticas, planes y programas orientados a la gestión de esfuerzos y proyectos de impacto de Bogotá – Cundinamarca.

En consecuencia, las partes suscribientes:

ACUERDAN

- Fortalecer una articulación intersectorial efectiva y enfocada a generar proyectos, programas e instrumentos de impacto a los diferentes actores del sector.
- Propiciar la generación de información del sector de tal forma que permita diseñar mejores estrategias y tomar mejores decisiones para fortalecer el ecosistema de la economía naranja.
- Promover la protección de derechos de autor como soporte a la inspiración creativa.

- Fortalecer las capacidades gerenciales, técnicas y blandas, tanto a las nuevas iniciativas como para las existentes.
- Fortalecer los instrumentos existentes y crear nuevos, con el fin que las empresas y organizaciones culturales accedan a mejores herramientas de desarrollo y fortalecimiento de sus iniciativas.
- Consolidar las redes para visibilizar y conectar las iniciativas del sector con la ciudad, la región, el país y el mundo.
- Diseñar e implementar estímulos tributarios e instrumentos de financiación para incentivar el crecimiento del sector.
- Integrar la oferta de bienes y servicios naranjas con el resto de sectores de la economía para lograr un beneficio mutuo.
- Promover la creación y consolidación de las Áreas de Desarrollo Naranja (ADN) y otros espacios adecuados para el desarrollo de actividades culturales y creativas, así como las iniciativas que se encuentran en los corredores de economía naranja del departamento.

En constancia se firma en Bogotá D.C.,

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ
PRESIDENTE
REPÚBLICA DE COLOMBIA

CÉSAR AUGUSTO CARRILLO VEGA
SECRETARIO DE PLANEACIÓN
GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA

CARMEN INÉS VÁSQUEZ CAMACHO
MINISTRA
MINISTERIO DE CULTURA

RAÚL BUITRAGO
ALCALDE MAYOR (E) DE BOGOTÁ
ALCaldÍA MAYOR DE BOGOTÁ

MÓNICA DE GREIFF
PRESIDENTE
CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ